

**ACTA NÚMERO 4: ANÁLISIS DE DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 317690 (00439/ISE/2023/CA)

**OBJETO:** OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN/BARANDILLAS EN GALERÍAS EXTERIORES DEL CENTRO IES SAN SEVERIANO, CÁDIZ.

**CENTRO:** 11700688 IES SAN SEVERIANO

**LOCALIDAD:** CÁDIZ

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO.

**TIPO CONTRACTUAL:** OBRAS

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 88.898,26 euros.

**IMPORTE IVA:** 18.668,63 euros.

**TOTAL IMPORTE:** 107.566,89 euros.

**VALOR ESTIMADO:** 88.898,26 euros

**ASISTENTES:**

Presidente:

Estefania Iglesias Piñero.

Vocales:

Maria Amidea Navarro González, Representante de Asesoría Jurídica.

Francisco de Paula Moreno Rayo, Representante de Control Interno.

Secretario:

Soledad Villegas Marchena

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Cádiz, siendo las 13:00 horas del día 29 de agosto de 2023, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) a la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y en su caso, elevar propuesta de adjudicación del contrato.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 16 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.

Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), donde se acredita que la empresa licitadora INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLA, S.L. (B05365549) ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello requerida mediante escrito con fecha de 1 de agosto de 2023.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma, se observan las siguientes incidencias:

<b>CIF</b> <b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR</b>
INTERVENCIONES MARINAS ESPAÑOLA S.L.  B05365549	La garantía definitiva no debe estar solo constituida sino depositada en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía. Aportar Modelo T00
	Falta D.N.I. del representante.
	Solvencia Económica: Deberán presentar las cuentas anuales aprobadas y <b>depositadas</b> en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente) y deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil
	Falta el seguro de responsabilidad civil. La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 13, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.
	Aportar ANEXO XVIII (personas trabajadoras con discapacidad)
	Aportar ANEXO XIX (declaración sobre promoción de la igualdad)
	Aportar ANEXO XX (declaración responsable de protección de los menores)
	Aportar Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE
	Solvencia Técnica: ANEXO XV acompañado de la documentación que se solicita en dicho ANEXO.

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo no superior de tres

días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través del portal SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no presentarse la documentación requerida, no procederse a la subsanación de la documentación requerida, o no constituirse la garantía definitiva en el plazo concedido para ello, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de la Mesa de Contratación.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; firmando en prueba de conformidad.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO